



## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)**

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-  
[ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es) [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es)

Ref.:Gex.:2697/2023

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO; CORPORACIÓN 2023-2027.-**

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

##### **Concejales Electos:**

D.Félix Romero Carrillo  
D. Clemente Olmo González  
D. Manuel Hita Torralbo  
Dña. Maria del Mar Relaño  
Dña. Rocio Castillo Gutiérrez  
Dña. Ana-Victoria Cárdenas Gallardo  
D. Martin Torralbo Olaya  
Dña Maria Teresa Borrego Aparicio  
D. Antonio Pablo Aguilera Atienza  
Dña. Maria del Campo Martínez Montero

##### **Secretaria Titular:**

Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las trece horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales electos expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión e x t r a ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

#### **1.- APERTURA DE LA SESIÓN Y FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

La Secretaria dice: “Sesión Pública Plenaria correspondiente a la constitución del Ayuntamiento de Cañete de las Torres tras las Elecciones Municipales celebradas el pasado 28 de mayo. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General , y art. 37.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales , se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejales electo de mayor edad, y como vocal el concejal electo de menor edad, siendo la Secretaria de la misma, la de la Corporación. En este caso la designación corresponde a

-D. Manuel Hita Torralbo, como Presidente de la Mesa de Edad.

-Dña. Cristina Arroyo Salguero como Vocal de la Mesa de Edad, que ha comunicado su inasistencia por causas personales, en consecuencia, le corresponde formar parte como vocal de la Mesa, la siguinete Cocejala electa de menor edad, Dña. Rocio Castillo Gutierrez”.-

A continuación el Sr. Hita Torralbo da lectura a la fórmula de juramento o promesa prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado». El Sr. Presidente de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad ruega a Dª Rocio Castillo Gutiérrez que se acerque a la Mesa, al objeto de prestar juramento o promesa.

A continuación la Sra. Castillo da lectura a la fórmula de juramento prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones

Código seguro de verificación (CSV):

**340A B217 9EC3 E6BB 7C5C**



340AB2179EC3E6BB7C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 28-06-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 28-06-2023

públicas: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Y pasa a ocupar su sitio, a la derecha de la Presidencia de la sesión.

## **2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.-**

La Sra. Secretaria-Interventora dice: *“De conformidad con el apartado 3 del artículo 195 Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, la Mesa debe comprobar las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. A tal efecto, las credenciales presentadas en la Secretaría General del Ayuntamiento han sido:*

- Don Félix Manuel Romero Carrillo.
- Don Clemente Olmo González.
- D. Manuel Hita Torralbo.
- Dña. Maria del Mar Relaño Valverde
- D.ña. Rocio Castillo Gutierrez.
- Dña. Ana Victoria Cardenas Gallardo.
- D. Martin Torralbo Olaya.
- Doña Maria Teresa Borrego Aparicio.
- D. Antonio Pablo Aguilera Atienza.
- Dña. Maria del Campo Martinez Montero
- Dña. Cristina Arroyo Salguero.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 22 de Marzo, todos los Señores Concejales y Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, por lo que se dan los requisitos legales establecidos para proceder a la toma de posesión de cada uno de ellos.*

## **III. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.-**

El Sr. Presidente de la mesa dice “de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución”.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado». Por la Sra. Secretaria se procede a llamar a los Sres. Concejales Electos para que presten juramento o promesa en el siguiente orden:

- Don Félix Manuel Romero Carrillo.
- Don Clemente Olmo González.
- Dña. Maria del Mar Relaño Valverde
- Dña. Ana Victoria Cardenas Gallardo.
- D. Martin Torralbo Olaya.
- Doña Maria Teresa Borrego Aparicio.
- D. Antonio Pablo Aguilera Atienza.
- Dña. Maria del Campo Martinez Montero

## **IV. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-**

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Excmo. Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

## **V. ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE ALCALDE.**

Código seguro de verificación (CSV):

**340A B217 9EC3 E6BB 7C5C**



340AB2179EC3E6BB7C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 28-06-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 28-06-2023

El Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que por parte de la Sra. Secretaria se va a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

La Sra. Secretaria dice: El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a).- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c).- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

A tal efecto, los candidatos al cargo de Alcalde que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

D. Félix Romero Carrillo  
D. Martín Torralbo Luque  
Dña. Cristina Arroyo Salguero

Se va a proceder a la elección de Alcalde mediante votación secreta. Para ello, los Concejales escribirán el nombre del Candidato en las papeletas facilitadas y se les irá nombrando para que introduzcan la misma en la urna colocada al efecto.

- Don Félix Manuel Romero Carrillo.
- Don Clemente Olmo González.
- Dña. Maria del Mar Relaño Valverde
- Dña. Ana Victoria Cardenas Gallardo.
- D. Martín Torralbo Olaya.
- Doña Maria Teresa Borrego Aparicio.
- D. Antonio Pablo Aguilera Atienza.
- Dña. Maria del Campo Martinez Montero
- D.ña. Rocio Castillo Gutierrez
- D.Manuel Hita Torralbo.

El Sr. Presidente anuncia el resultado de la votación:

- Votos a favor de Dña. Cristina Arroyo Salguero, candidata de con andalucia Izquierda Unida: 0
- Votos a favor de D. Martín Torralbo Olaya, candidato de Partido Socialista Obrero Español:4
- Votos a favor de D. Félix Romero Carrillo , candidato del Partido Popular: 6

## VI.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.-

El Presidente de la mesa de edad manifiesta: "*al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporacion Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196. b) de la Ley Orgánica numero 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda elegido y por tanto se proclama Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres D. Felix Romero Carrillo.*

*De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se requiere a D. Félix Romero Carrillo, proclamado Alcalde electo de este Excmo. Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa."*

El señor Alcalde pasa a prestar juramento o promesa, dando lectura a la fórmula establecida,

Código seguro de verificación (CSV):

**340A B217 9EC3 E6BB 7C5C**



340AB2179EC3E6BB7C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 28-06-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 28-06-2023

*“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

A continuación se le hace entrega del bastón de mando por el Presidente de la mesa .

La Mesa de Edad abandona la presidencia de la sesión, pasando a ocupar la misma el lltmo. Señor Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejel del grupo PSOE Sr. Torralbo Olaya y dice:

*“ Buenas tardes.*

*Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los presentes por vuestra asistencia a este acto que marca el inicio de una nueva etapa que durante los próximos cuatro años marcará la política municipal de este Ayuntamiento.*

*Quiero dar también felicitación a todos los señores Concejales que vamos a integrar este Ayuntamiento Pleno y quiero dar también las gracias a todos los votantes de izquierdas, porque hemos sido mayoría, y debemos tomar nota y luchar por conseguir motivar a esas 439 abstenciones para que, sobre todo, en las próximas municipales vengan a votar.*

*Voy a ser breve, hay tiempo de pedir, reivindicar y de hacer una oposición libre y honesta, pero quiero aprovechar esta oportunidad, para públicamente pedir una sola cosa al equipo de gobierno y al Sr Alcalde, TRANSPARENCIA, y pido esto porque entiendo que es uno de los principios fundamentales de la actuación de los poderes públicos, la Administración y en este caso el Ayuntamiento tiene que hacer pública la información necesaria para que la ciudadanía pueda participar en los asuntos públicos y controlar que la Administración rinda cuentas de su actuación.*

*La transparencia, entiendo, es un instrumento de control a la vez que una herramienta de comunicación y dialogo para los poderes públicos.*

*Por ello les pido que cuando se les solicite cualquier tipo de información relativa al funcionamiento y gestión municipal (acceso a facturas, proyectos de obras, decretos, acuerdos de los órganos en los que no participamos, etc.) se nos facilite, para de esta forma poder informar a nuestros vecinos de como y de que manera se gasta el dinero de sus impuestos.*

*Vamos a velar, o por lo menos vamos a intentar, por los derechos de todos los cañeteros en igualdad.*

*Y quiero terminar con una pregunta, que dejo en el aire y que quiero sirva de reflexión a cada uno de nosotros ¿de verdad que no os gustaría saber, aunque sea por curiosidad, el importe y financiación real de los eventos que se celebran?, ¿cual es importe total de Cañeteando 2023, o de 2022? ¿de verdad que os da igual lo que cuesten?. Pero el importe real, artistas, montaje de escenarios, publicidad del Sr. Alcalde, jornales de los trabajadores que no están desarrollando sus trabajos habituales? ¿de verdad que no os importan lo que cuestan?*

*Gracias”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice *“ agradezco los los votos que me han traído a la Alcaldía y que han avalado y apoyado mi presencia hoy aquí, como Alcalde de Cañete de las Torres. Hace doce años dije que el poder no me iba a cambiar y por cuarta vez asumo el reto de ser Alcalde de este municipio con mas años y experiencia, pero con la misma responsabilidad, compromiso y orgullo.*

*Asimismo, ha señalado quiero una localidad respetuosa con su pasado, volcada en su presente e ilusionada con su futuro . Seamos conscientes de nuestro enorme potencial y creámonos capaces de seguir convirtiendo la villa de Cañete de las Torres en una localidad más atractiva para vivir, con oportunidades, capaces de unirnos para fomentar grandes proyectos e inversiones que generen empleos estables y de calidad. Ya lo estamos haciendo”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

**340A B217 9EC3 E6BB 7C5C**



340AB2179EC3E6BB7C5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 28-06-2023

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 28-06-2023